

RESOLUCIÓN GDC N° 019/2025 - (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL VERSIÓN III, LA CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS, NORMOGRAMAS, PROCEDIMIENTOS, E IDENTIFICACIÓN Y MAPA DE RIESGOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP 2015. -----

Areguá, 09 de enero de 2025.

VISTO: El Memorando D.M. N° 01/2025 de la Dirección MECIP de la Gobernación del Departamento Central, de fecha 08/01/2024, suscrito por la Lic. Jessica Lesme; y,-

CONSIDERANDO: Que, mediante el documento mencionado se manifiesta cuantos sigue: "...a fin de remitir adjunto en formato impreso y digital la propuesta del borrador de la siguiente resolución: 1. Resolución GDC «POR LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL VERSIÓN III, LA CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS, NORMOGRAMAS, PROCEDIMIENTOS E IDENTIFICACIÓN Y MAPA DE RIESGOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015».-"

Que, la construcción y revisión del Mapa de Procesos Institucional Versión III, la Caracterización de Procesos, Normogramas Procedimientos, e Identificación y Mapa de Riesgos de la Gobernación del Departamento Central, en el marco del proceso de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP-2015, se realizó de forma participativa y consensuada con todos los niveles de la Institución.-

Que, a través de la Resolución GDC N° 594 de fecha 20 de diciembre de 2023 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO – MECIP 2015". -

Que, la Institución Departamental ha emitido a Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015" como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República. –

Que, el Artículo 16° de la Ley N° 426/94 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental, tiene como objeto: a) Elaborar, aprobar y ejecutar políticas planes, programas y proyectos para el desarrollo político, económico, social, turístico y cultural del Departamento... d) Administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; ... l) Cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes..." -

Que, asimismo, el Artículo 17° del citado cuerpo legal prescribe: "Son deberes y atribuciones del Gobernador: a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de las funciones; ... k) Administrar... los recursos del Gobierno Departamental, con su sujeción a las disposiciones legales correspondientes ... adjuntándose a la Ley de Organización Administrativa; ... w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la constitución y la ley establezcan." -

Que, en la Resolución N° 171/2023 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY, NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO (MECIP 2015) EN LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – VERSIÓN III; SE DESIGNA AL ENCARGADO INTERINO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NRM – MECIP EN LA INSTITUCIÓN; SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y, SE ESTABLECEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES." -

Que, por último, la Constitución Nacional del 20 de junio de 1992 y la legislación vigente otorgan al Gobernador las atribuciones administrativas, en su carácter de Máxima Autoridad Institucional del Gobierno Departamental. –



RESOLUCIÓN GDC N° 019/2025 - (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL VERSIÓN III, LA CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS, NORMOGRAMAS, PROCEDIMIENTOS, E IDENTIFICACIÓN Y MAPA DE RIESGOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP 2015. -----

Areguá, 09 de enero de 2025.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL VERSIÓN III, LA CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS, NORMOGRAMAS PROCEDIMIENTOS, E IDENTIFICACIÓN Y MAPA DE RIESGOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, en el marco del proceso de Implementación del Modelo Estándar de Control Internos para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP-2015, que forma parte de la presente Resolución como Anexo. -

ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR al Comité de Control Interno de la Gobernación del Departamento Central, sea la encargada de impulsar y dar seguimiento al Mapa de Procesos Institucional Versión III, la Caracterización de Proceso, Normogramas Procedimientos, e Identificación y Mapa de Riesgos de la Gobernación del Departamento Central, en el marco del proceso de Implementación del Modelo Estándar de Control Internos para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP-2015.-

ARTÍCULO 3°: DEJAR SIN EFECTO todas las disposiciones contrarias a lo dispuesto en esta Resolución.-

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-



RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA
Governador



Ante mí:

Mg. Alice Aguayo de Almada
Secretaria General

REM/AAA/dl